



“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-002-2026

ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-002-2026, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité y el Dr. Josué Eleazar Bátres Martínez, Director Médico, como área Técnica y contando con la presencia del C.P. José Carlos Bolaños Villalobos, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A N T E C E D E N T E S:

I.-Con fecha 13 de noviembre del 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 19 de noviembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-002-2026, la cual tiene por objeto la prestación del Servicio integral de laboratorio de análisis clínicos en las instalaciones de las delegaciones Chihuahua y Juárez.

II.- Con fecha 20 de noviembre del 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 27 de noviembre del 2025, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron dos licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desecharon propuestas alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.





**“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”**

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

- 1. CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.**
- 2. COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 05 de diciembre de 2025, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera-fiscal, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico como área técnica, por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal y financiera-fiscal se advierte que la totalidad de los licitantes cumplieron con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio, por lo cual respecto a lo legal y financiero-fiscal son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Sin embargo, respecto de los requisitos técnicos, el licitante **COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** no cumple para la partida única de la que se presentó su propuesta, conforme lo detallado a continuación:

- El equipo propuesto para la realización de pruebas de uroanálisis, modelo "Cobas U6500", no cumple con la característica técnica mínima requerida, conforme a lo establecido en las bases licitatorias del procedimiento PCE-LPP-002-2026, en el apartado "10. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS", sección "UROANÁLISIS", punto 14. Dicho numeral establece que "el equipo deberá proporcionar una vista panorámica real de los componentes formados y un mapa de segmentación en tiempo real, para facilitar la revisión y el almacenamiento en línea de los resultados, incluyendo al menos 50 imágenes reales por muestra". Sin embargo, el equipo ofertado únicamente proporciona 15 imágenes reales por muestra, cantidad que es notoriamente inferior al mínimo exigido, por lo que no satisface el requisito técnico indispensable establecido en la convocatoria.
- Según lo establecido en la Junta de Aclaraciones, pregunta 3 formulada por el licitante **CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.**, se señaló lo siguiente:

Referencia: Servicio Integral de Laboratorio de Análisis Clínicos en las Instalaciones de Chihuahua y Juárez de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Punto: 3. Especificaciones Técnicas, párrafo 6.

En las Especificaciones Técnicas se indica: "para garantizar que todos los procesos asociados estén integrados dentro de un sistema formal de gestión de calidad, el



**“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”**

proveedor adjudicado deberá acreditar que el servicio propuesto estará respaldado por un sistema certificado bajo la norma ISO 9001:2015 o ISO 15189 vigente”.

Con base en ello, se solicitó confirmar si la interpretación correcta era que la empresa licitante debía contar, por sí misma, con al menos una de las certificaciones ISO señaladas (ISO 9001:2015 o ISO 15189 vigente), y que dicha evidencia debía presentarse dentro de la propuesta técnica como documentación que acreditara el cumplimiento del requerimiento.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

No obstante, lo anterior, el licitante omitió presentar dentro de su propuesta técnica la documentación que respalde su acreditación o certificación conforme a ISO 15189 vigente o, en su caso, su certificación ISO 9001:2015 aplicable, incumpliendo con lo expresamente aclarado y ratificado en la Junta de Aclaraciones.

Dicha omisión configura una causal de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado “DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS” de las bases rectoras del proceso PCE-LPP-002-2026, específicamente en los incisos:

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal aplicable.
- n) Cuando la propuesta no considere o no contenga los acuerdos que emanen de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.

Lo anterior resulta particularmente relevante considerando la naturaleza crítica y compleja del servicio que se pretende contratar, el cual involucra aspectos directamente relacionados con la confiabilidad, trazabilidad, manejo y organización de resultados de laboratorio clínico, de los cuales dependen de manera directa las decisiones médicas y, por ende, la seguridad del paciente.

En el caso específico de este servicio integral, el proveedor adjudicado será responsable no solo del procesamiento analítico de las muestras, sino también, en determinadas unidades médicas, de la toma de muestra, su correcta identificación, conservación, transporte, así como de la emisión, integración y resguardo de los informes de resultados, además de proporcionar capacitaciones continuas orientadas a la mejora de los protocolos institucionales.

Exigir que el licitante cuente con una acreditación vigente bajo la norma ISO 15189, o en su caso con certificación ISO 9001:2015 aplicable, garantiza que el proveedor dispone de un sistema de gestión de la calidad formalmente implementado, evaluado y auditado por un organismo acreditador o certificador, que contempla procedimientos estandarizados para la toma, manejo, transporte y análisis de muestras, así como registros completos, trazables y verificables que permiten la investigación de no conformidades, errores analíticos y eventos adversos.

Lo anterior se traduce directamente en resultados de laboratorio más confiables, reducción de errores preanalíticos, analíticos y postanalíticos, una mejor gestión de riesgos, y alineación con las mejores prácticas y recomendaciones internacionales en materia de calidad para laboratorios clínicos.

En consecuencia, el requisito de contar con acreditación o certificación bajo los estándares ISO 15189 o ISO 9001:2015 constituye una medida necesaria, proporcional y técnicamente justificada para garantizar la calidad del servicio, la seguridad del paciente, la comparabilidad de resultados entre diferentes sedes y laboratorios, así como la





**“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”**

transparencia y control de los procesos mediante estándares internacionales objetivos y verificables.

Finalmente, es importante resaltar que el incumplimiento de estos puntos afecta directamente la solvencia de la propuesta pues al no contar con un sistema de gestión de calidad avalado por un ente certificador o acreditador incrementa el riesgo de errores, reprocesamiento de pruebas y retrasos en la emisión de dictaminaciones médicas, lo cual no solo impacta negativamente en la atención oportuna del derechohabiente, sino que también se traduce en mayores costos operativos y administrativos para la institución.

En lo que respecta al licitante **CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.**, se informa que cumple en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida única que conforma la presente licitación pública.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de la partida propuesta que cumple en su totalidad con los requisitos legales, financieros-fiscales y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y el resultado arrojado de la misma es el siguiente:

1. De la propuesta que cumplió en su totalidad con los requisitos técnicos por parte del licitante **CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.**, paso para su evaluación económica de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
PARTIDA ÚNICA	1.	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE





“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”

		LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
--	--	---

Así mismo, de la revisión detallada en el aspecto económico, se dio en cuenta que el licitante presento en su "Propuesta Económica" un monto total por **\$226,985,479.63 (Doscientos veintiséis millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.)**, más sin embargo, por un error involuntario, se duplicaron los últimos 4 renglones de Anexo A-2 Juárez "Paquetes de Estudios Especiales" de dicha propuesta, por lo cual dichos montos no se tomaron en cuenta en el monto total a adjudicar

Los detalles de la partida única adjudicada se encuentran impactados en el "Anexo 1", mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

F A L L O:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada como solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad con lo establecido en el apartado E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias, para que en su momento se celebre el contrato con el licitante de la siguiente manera:

LICITANTE	PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE CON I.V.A A CONTRATAR
CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACIÓN DE CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICA	1	\$ 226,953,460.91

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio no quedó ninguna partida desierta.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2026

**“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”**

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 24 de diciembre del presente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las trece horas con cuarenta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VOCAL

L.A.G. DANIELA GINAT VAZQUEZ VARGAS
DIRECTORA DE FINANZAS

ÁREA TÉCNICA

DR. JOSUE ELEAZAR BATRES MARTINEZ
DIRECTOR MÉDICO

VOCAL

LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LOYA
DOMINGUEZ
COORDINADORA JURÍDICA

OBSERVADOR

C.P. JOSÉ CARLOS BOLAÑOS VILLALOBOS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

José C. Bolaños V.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-002-2026

“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE
LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ”

POR LOS LICITANTES:

Jesús G. Gerreto

C. JESUS GUADALUPE GARCIA SALAZAR
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE
C.V.

Shizumy Juárez.

C. SHIZUMY YADIRA JUAREZ CORONADO
CENTRO DE IMAGEN E INVESTIGACION DE
CHIHUAHUA, S.A.P.I. DE C.V.

ESPECTADOR:

SGM
C. SHEILA GAMEZ MARTINEZ
ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS MEXICO
OPERATIONS, S. DE R.L. DE C.V.

ESPECTADOR:

J. Mepez
C. JORGE CONCEPCION MEZA YEPEZ
COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA
LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES,
S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-002-2026, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUAREZ” REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Centro de Imagen e Investigacion de Chihuahua SAPI de CV	Shizumi Yadira Juarez Coronado	Shizumi Juarez.
2	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS MEXICO OPERATIONS S.P.E.R.L. DE CV.	STELLA GAMEZ MARTINEZ	Stell.
3	Ver como		
4	Comercial Química del noroeste SA de CV	Jesús Guadalupe García Salazar	Jesús Gpe. García S.
5	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales	Jorge Concepcion Meza Yepes	J. M. Y.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

B d J Y 1